

ORD.: N° 3480/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003831

MAT Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 27 de febrero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO PABLO PEREZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito que las municipalidades de la Región Metropolitana me informen si la señora CAROLINA DEL PILAR CARRASCO ROMERO RUT 11.391.333-9, tiene actualmente contratos con cada Municipalidad, durante los años 2017-2019 (ambos inclusive)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por los Departamentos de Recursos Humanos de las diferentes áreas de la Municipalidad de Recoleta, Cementerio General, Educación, Salud y Área Municipal, no existe en nuestros registros ni bases de datos, antecedentes de que doña Carolina del Pilar Carrasco Romero, haya prestado servicios o fuese contratada por este organismo, bajo ninguna calidad jurídica.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg